

RESOLUCIÓN No.0973 DEL 22-12-2021

“Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2022”

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la ley 30 de 1992, y Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo Nro. 013 del 26 de mayo de 2016, del Consejo Directivo de la Institución, y

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado debe orientar su actividad bajo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, según los cuales ésta debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, para la proveeduría de bienes, servicios y obras.
2. Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado deberán a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar en su respectiva página web el Plan Anual de Acción para el año siguiente, en el que se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
3. Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar, siendo un elemento que está integrado al Presupuesto, al sistema contable y financiero, y al Plan de Acción Institucional. Que Colombia Compra Eficiente, estableció los lineamientos para la elaboración y presentación del Plan Anual de Adquisiciones a través del Manual Guía G-EPPA-01.
4. Que según lo señala el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente "El Plan Anual de Adquisiciones debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso", razón por la cual, el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, contiene las contrataciones con cargo a los presupuestos de inversión y funcionamiento.

Copia Generada Por : JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

Fecha : 01-02-2022 10:13:09

 (+57)4 339 1010

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1

5. Que en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 se establece la elaboración por parte de las entidades estatales de un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año. Que el Decreto ídem establece en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3. "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones", que las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

En mérito de lo expuesto, La Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

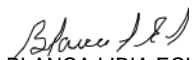
ARTÍCULO PRIMERO: : Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Universitaria de Envigado, para la vigencia 2022, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante el presente acto administrativo en la página web de la IUE y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige apartide la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **22-12-2021**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE




BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA




JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL



Proyectó: JUAN DIEGO PÉREZ ALVAREZ



Revisó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA



Aprobó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA

Copia Generada Por : JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

Fecha : 01-02-2022 10:13:09

 (+57)4 339 1010

 www.iue.edu.co

 Carrera 27 B # 39 A Sur 57
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422



SC7191-1